

## CUMBRES SOBRE LA SITUACION DE LA MUJER A TRAVES DE LOS CINCUENTA AÑOS DE LA ONU

*Thaís Córdoba Ramírez*

Profesora, Escuela de Relaciones Internacionales

**A** través de los cincuenta años desde la fundación de las Naciones Unidas, tres conferencias importantes a favor de la mujer se han celebrado, y en setiembre del presente año (1995) se celebrará la Cuarta Conferencia en Beijing, China.

La primera Conferencia Mundial que tuvo lugar en el Año Internacional de la Mujer, se celebró del 19 de Junio al 2 de Julio de 1975, en México. En esa oportunidad se tomaron en consideración los problemas de las mujeres, que constituimos la mitad de la población mundial. Estos fueron considerados como los problemas de la sociedad en forma integral, por lo tanto, los cambios de la situación económica, política y social, son parte de los constantes esfuerzos para transformar estructuras y actitudes que obstaculizan la satisfacción genuina de las múltiples necesidades de la mujer.

Recordemos que esta preocupación quedó suscrita por los firmantes de la Carta de las Naciones Unidas, quienes adoptaron responsabilidades específicas, tales como «preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad».

Además de las Naciones Unidas, otras importantes instituciones han sido creadas con la finalidad de poder cumplir los objetivos específicos, estipulados en la Carta. Por ejemplo:

la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, basado en la Carta de Derechos Económicos y Deberes de los Estados, entre otros.

Tomando en consideración que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer considera que: «la discriminación es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, previene su participación en igualdad de condiciones con el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de sus respectivos países; es un obstáculo para un completo desarrollo de las potencias de la mujer, al servicio de los países y de la humanidad».

Respondiendo a esas inquietudes, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 3010 (XXVII) del 18 de Diciembre de 1972, proclamó 1975 como el Año Internacional de la Mujer, con el objeto de que ese año fuera dedicado a intensificar la acción para promover igualdad entre hombres y mujeres, asegurando la integración de la mujer en el esfuerzo de desarrollo total y aumentar la contribución de las mujeres a reforzar la paz mundial.

Es preciso recordar, que el Consejo Económico y Social en su resolución 1849 adoptó el Programa para el Año Internacional de la Mujer, y la Asamblea General en su Resolución 3275 aprobó la implementación del Programa.

Debemos tomar en consideración el papel que ha

desarrollado la mujer en la historia de la humanidad, especialmente en la lucha por la liberación nacional, la continua búsqueda de la paz internacional y la eliminación del imperalismo, colonialismo, neocolonialismo, ocupación extranjera, racismo y apartheid.

La Asamblea General enfatizó la participación de la mujer en todos los niveles de toma de decisiones, porque dándose paz social e igual participación, las mujeres podrían contribuir a acelerar el paso hacia el desarrollo y al mantenimiento de la paz.

Los miembros de la Asamblea General reconocieron que las mujeres en el mundo entero, cualquiera que sean las diferencias culturales que existan entre ellas, comparten la dolorosa experiencia de recibir o de haber recibido un tratamiento desigual, y este fenómeno aumenta desproporcionadamente en muchos países, por lo tanto, es necesario que se den cambios en la estructura social y económica de las sociedades. Es cierto que no es posible asegurar un mejoramiento inmediato en el status de un grupo que no ha sido privilegiado, y esa urgente consideración debe ser dada de lleno, procurando la integración de las mujeres en la vida nacional e internacional.

El subdesarrollo impone a las mujeres una doble carga y explotación, las cuales deben ser eliminadas. La implementación de las políticas nacionales de desarrollo designadas para alcanzar los objetivos, son muchas veces seriamente obstaculizadas por la aplicación desigual del sistema internacional de las relaciones económicas.

Métodos y estrategias más efectivas deben ser establecidas con el objeto de darle las mismas oportunidades que poseen los hombres, y así las mujeres logren participar activamente en el desarrollo de sus países.

Tomando en cuenta las consideraciones antes citadas el Plan de Acción Mundial adoptó para la Primera Conferencia Mundial del Día Internacional de la Mujer treinta principios muy importantes. Ellos fueron:

1. Igualdad entre mujeres y hombres significa igualdad en su dignidad y valor como seres humanos, así como igualdad en sus derechos, oportunidades y responsabilidades.

2. Los obstáculos que surgen al paso para que las mujeres logren disfrutar de igual status con los hombres, deben ser eliminados para asegurar su integración en el desarrollo y el mantenimiento de la paz internacional.

3. Es responsabilidad del Estado crear las facilida-

des necesarias para que las mujeres puedan ser integradas dentro de la sociedad, mientras que sus niños reciban un adecuado cuidado.

4. Las organizaciones nacionales no-gubernamentales deberían contribuir al avance de las mujeres asistiéndolas a tomar ventaja de sus oportunidades, promoviendo educación e información acerca de los derechos de las mujeres y cooperando con sus respectivos gobiernos.

5. Las mujeres y los hombres tienen iguales derechos y responsabilidades en la familia y en la sociedad. La igualdad entre mujeres y hombres debe ser garantizada en la familia, la cual es la base fundamental de la sociedad y de donde se nutren las relaciones humanas. Los hombres deberían participar más activa, más creativa y más responsablemente en la vida familiar, con el objeto de lograr un mejor desarrollo. Es necesario poder capacitar a las mujeres, para que se involucren más intensamente en las actividades de su comunidad, y puedan combinar más efectivamente las responsabilidades del hogar y del trabajo, contando al esposo como un socio dentro de esas actividades.

6. Las mujeres, así como los hombres, requieren oportunidades para el desarrollo de su potencial intelectual al máximo. Tanto las políticas nacionales como los programas, deberían proveer igual acceso de educación y capacitación en todos los niveles, mientras tanto se debe asegurar que tales programas y políticas orienten hacia nuevas ocupaciones y nuevos papeles consistentes con sus necesidades para ellas mismas y las necesidades del desarrollo nacional.

7. El derecho de las mujeres al trabajo, a recibir igual pago por el trabajo desempeñado, de ser proveídas con iguales condiciones y oportunidades para avanzar en el trabajo, y todos los otros derechos de las mujeres que logren satisfacer actividades económicas, son fuertemente reafirmados. Revisión de estos principios para una implementación efectiva es ahora urgentemente necesitada, considerando la necesidad de reestructuración de las relaciones económicas mundiales. Esta reestructuración debe ofrecer las mejores posibilidades para que las mujeres sean integradas en la vida nacional económica, social, política y cultural.

8. Todos los medios de comunicación e información así como toda la prensa, deberían mirar con prioridad la responsabilidad para ayudar a eliminar las actitudes y factores culturales que todavía impiden el desarrollo de las mujeres para proyectar en términos positivos el valor a la sociedad de los cambios y extensión de los papeles asumidos por las mujeres.

9. Necesarias fuentes podrían ser hechas accesibles para que las mujeres puedan ser capaces de participar en la vida política de sus países, tanto en asuntos nacionales e internacionales, como de poder de decisión y en otros niveles en el campo político, prerrequisito para el ejercicio completo de igualdad de derechos de las mujeres, así como su futuro desarrollo, y bienestar nacional.

10. Igualdad de derechos conlleva igualdad de responsabilidades; es por lo tanto, que el deber de las mujeres es hacer uso completo de las oportunidades accesibles para ellas y presentar sus deberes a la familia, al país y a la humanidad.

11. Debería ser una de las principales metas de la educación social enseñar respecto de la integridad física y a su importante lugar en la vida humana. El cuerpo humano, ya sea de hombre o mujer, es inviolable y el respeto por él es un elemento fundamental de dignidad humana y libertad.

12. Cada pareja y todo individuo tiene el derecho de decidir libre y responsablemente si tienen o no tienen hijos, así como determinar su número y espacio, a la vez, tener información, educación y medios para hacerlo.

13. El respeto por la dignidad humana concuerda con el derecho de cada mujer de decidir libremente por ella misma si quiere o no contraer matrimonio.

14. El asunto de desigualdad afecta una vasta mayoría de las mujeres del mundo, está ligado con el problema del subdesarrollo, el cual existe como un resultado no sólo de estructuras internas poco adecuadas, pero también por un sistema económico mundial injusto.

15. El desarrollo completo de cualquier país requiere de la máxima participación de las mujeres así como de los hombres en todos los campos, el subdesarrollo potencial de aproximadamente la mitad de la población mundial es sin lugar a dudas, un serio obstáculo para el desarrollo social y económico.

16. La meta final del desarrollo es alcanzar una mejor calidad de vida para todos, lo cual significa no sólo el desarrollo económico y otras fuentes materiales, sino también el crecimiento físico, moral, intelectual y cultural de la persona humana.

17. Para integrar las mujeres al desarrollo, los Gobiernos deben hacer los cambios necesarios en sus políticas económicas y sociales, porque las mujeres tienen el derecho de participar y contribuir al esfuerzo total del desarrollo.

18. El presente status de las relaciones económicas internacionales posee serios obstáculos para una utilización más eficiente de todo el potencial humano. Con el objeto de acelerar el desarrollo y el mejoramiento del «modus vivendi» en países en desarrollo, se hacen grandes esfuerzos por eliminar el hambre, mejorar los índices de la mortalidad infantil, el desempleo, el analfabetismo, lo cual concierne a toda la humanidad y a las mujeres en particular. Es por lo tanto esencial para establecer e implementar con urgencia el Nuevo Orden Económico Internacional, basarse en principios de igualdad, soberanía, interdependencia, interés común, cooperación entre todos los Estados, sin tomar en consideración sus sistemas sociales y económicos, sino basándose en los principios pacíficos de coexistencia y la promoción de la entera comunidad internacional hacia un progreso social y económico de todos los países, especialmente de los países en desarrollo.

19. El principio de la completa y permanente soberanía de cada Estado sobre sus fuentes naturales, salud y todas las actividades económicas, así como el derecho inalienable de nacionalización como una expresión de la soberanía, constituyen los prerrequisitos fundamentales en el proceso del desarrollo económico y social.

20. Los logros de los objetivos económicos y sociales, tan básicos para la realización de los derechos de las mujeres, no son suficientes por sí solos, para alcanzar la integración completa de las mujeres en el desarrollo, dentro de un plano de igualdad con el hombre. Al menos medidas específicas sean tomadas para eliminar todas las formas de discriminación en contra de ellas. Es importante, por lo tanto, formular e implementar modelos de desarrollo que promuevan la participación y el avance de las mujeres en todos los campos de trabajo, brindándoles iguales oportunidades educacionales, y algunos servicios que faciliten el trabajo del hogar.

21. La modernización del sector agrícola de vastas áreas en el mundo es un elemento indispensable del progreso, particularmente porque ese sector genera oportunidades a millones de mujeres de zonas rurales, quienes también participan en el desarrollo. Los gobiernos, las Naciones Unidas, y sus agencias especializadas y otras organizaciones regionales competentes y organizaciones internacionales, deberían de apoyar proyectos designados para utilizar el potencial máximo y el propio desarrollo de las mujeres rurales.

22. Debe enfatizarse, que dadas las condiciones económicas, sociales y legales, así como también las actitudes apropiadas conducidas a una completa y equitativa participación de las mujeres en el desarrollo, los esfuerzos y las medidas deben ser dirigidas a una integración más intensa de

las mujeres en ese desarrollo. Este podría ser exitosamente utilizado sólo si se logra hacerlo parte integral del crecimiento social y económico. Una completa participación de las mujeres en varios sectores económicos, sociales, políticos y culturales, es una indicación importante del progreso dinámico de las personas y de su desarrollo. Los derechos individuales humanos pueden ser llevados a cabo dentro de un marco total de desarrollo.

23. Los objetivos considerados en esta Declaración podrían ser alcanzados solamente en un mundo en el cual las relaciones entre Estados sean gobernados «inter alia,» siguiendo los principios de: igualdad soberana entre los Estados, la libre determinación de los pueblos, la inaceptabilidad de adquisición o atentado de adquisición de territorios por la fuerza y la prohibición de reconocimiento de tales adquisiciones, integridad territorial, y el derecho de defenderla, la no interferencia en los asuntos domésticos de los Estados, de la misma manera, que las relaciones entre los seres humanos, deben ser gobernados por el principio supremo de la igualdad de derechos para los hombres y las mujeres.

24. La cooperación internacional y la paz requieren el logro de la liberación nacional e independencia, la eliminación del colonialismo y neocolonialismo, de la ocupación extranjera, del zionismo, del apartheid y la discriminación racial en todas sus formas, así como el reconocimiento de la dignidad de los pueblos y el derecho a la propia determinación.

25. Las mujeres tienen un papel vital que jugar en la promoción de la paz en todas las esferas de la vida: en la familia, la comunidad, la nación y el mundo. Como tales, las mujeres deben participar igualmente con los hombres en la toma de decisiones, procesos que ayudarán a promover la paz en todos los niveles.

26. Las mujeres, así como los hombres, deben unirse para combatir el colonialismo, neocolonialismo, imperialismo, dominación extranjera y la ocupación, así como cualquier discriminación racial. La adquisición de tierras por la fuerza, y el reconocimiento de tal adquisición, son prácticas que causan un incalculable sufrimiento a las mujeres, hombres y niños.

27. La solidaridad de las mujeres en todos los países del mundo debe ser apoyada para dar la necesaria batalla y protesta contra las violaciones de los derechos humanos condenadas por las Naciones Unidas. Todas las formas de represión y tratamiento inhumano a mujeres, hombres y niños, incluyendo prisión, tortura, masacres, castigo colectivo e individual, destrucción de hogares, arbitraria restricción de movimiento, etc., deben ser considerados crímenes contra la humanidad y violación a la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

28. Las mujeres de todo el mundo deben unirse para eliminar violaciones a los derechos humanos cometidos contra las mujeres y las niñas tales como: violación, prostitución, asalto físico, crueldad mental, matrimonio de menores de edad, forzar el matrimonio o el matrimonio como transacción comercial.

29. La paz requiere que las mujeres así como los hombres rechacen todo tipo de intervención en los asuntos domésticos de los Estados, ya sea abiertamente o encubiertamente realizado por otros Estados o por corporaciones transnacionales. La paz también requiere que las mujeres así como los hombres deban también promover respeto por el derecho soberano de un Estado para establecer su propio sistema económico, social y político sin presiones o coherción de ningún tipo.

30. Tanto las mujeres como los hombres deben promover un desarme real, general y completo, bajo un control internacional efectivo, empezando con el desarme nuclear. Solamente hasta que un genuino desarme sea logrado, las mujeres y los hombres a lo largo del mundo, podrán sentirse satisfechos de la vigilancia que han mantenido y por haber alcanzado el logro más importante, cual es mantener la paz internacional.

Se ha considerado muy importante mencionar todos los principios que fueron proclamados por la Conferencia Mundial del Día Internacional de la Mujer, debido a que en esa oportunidad se organizó un Plan de Acción, con la mira a implementar los objetivos proclamados. Esto nos da la oportunidad de investigar cuales fueron los alcances verdaderos que tuvo la importante conferencia realizada en la ciudad de México. Si bien es cierto que se hizo una petición a los gobiernos, a la Organización de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales, así como a toda la comunidad internacional, para que todos contribuyeran a la creación de una sociedad justa donde las mujeres, hombres y niños puedan vivir con dignidad, libertad, justicia y prosperidad, lo significativo de estas conferencias es dar seguimiento y velar por el cumplimiento de los principios proclamados.

Algunos de ellos, buscaban promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin discriminación de ninguna clase, porque todos los seres humanos, sin ninguna distinción, tienen el derecho de disfrutar de los frutos del progreso social y económico. Por lo tanto, todos deben contribuir al desarrollo del mismo.

Convertir los principios a la práctica ha sido tarea difícil. El progreso es lento y desigual. Las dificultades encontradas en la preparación e implementación de muchos instrumentos

se han atribuido a las complejidades creadas por las considerables diferencias entre los países, las regiones, etc.

No hay duda, de que a pesar de los buenos proyectos de la interesante conferencia mundial que fueron aprobados, siguen existiendo significantes diferencias en el status de las mujeres en diferentes países y regiones del mundo, las cuales tienen sus raíces en la estructura política, económica y social, así como en el marco cultural y en el nivel de desarrollo de cada país. Sin embargo, similitudes básicas unen a las mujeres para luchar contra esas diferencias en cualquier lugar que ellas existan, tanto en el status legal y político, como económico y social.

Como resultado de las desigualdades de desarrollo, las cuales prevalecen en las relaciones internacionales económicas, tres cuartos de la humanidad se enfrentan a problemas sociales y económicos. Las mujeres resultan mucho más afectadas, ya que su papel en el proceso de desarrollo debe ser una parte integral del proyecto global para el establecimiento de un nuevo orden económico.

Mientras la industrialización provee trabajos para las mujeres y constituye uno de los principales medios para la integración de las mismas en el proceso de desarrollo, las mujeres trabajadoras son poco privilegiadas en muchos aspectos, debido al hecho de la estructura tecnológica de la producción, la cual en general, ha sido orientada a satisfacer más las necesidades de hombres que de mujeres. Son éstas las que sienten los efectos de la crisis económica, el crecimiento del desempleo, la inflación, la falta de recursos para la educación y la salud, vivienda y otros.

Debemos considerar que el desarrollo científico y tecnológico tiene repercusiones positivas y negativas en la situación económica de las mujeres de muchos países. Los factores políticos, económicos y sociales son importantes para aliviar los efectos adversos de tal desarrollo tecnológico, para que las mujeres no queden fuera de los programas de capacitación necesarios, para ponerlas al día, con los avances tecnológicos y no sufran el impacto de quedarse rezagadas y por ende, discriminadas laboralmente.

Durante las últimas décadas, gracias a los movimientos mundiales que las mujeres han promovido, han atraído la atención de la opinión pública en todos los niveles, tanto nacionales como internacionales, sobre los problemas planteados.

Sin embargo, en algunos países, la opinión pública no

les ha prestado el interés que merecen las mujeres sujetas a discriminación racial. Así vemos en el Africa, el caso del apartheid, donde las mujeres experimentan día a día, terror y represión, y donde han luchado por la conquista de los derechos más elementales de la persona humana.

Ha sido por todas las razones antes mencionadas, que las Naciones Unidas proclamó el año de 1975, como el Año Internacional de la Mujer, para hacer un llamado a intensificar el Plan de Acción, y asegurar la integración de las mujeres en el total desarrollo, e involucrarlas ampliamente, en la cooperación internacional, y así reforzar la paz mundial sobre la base de igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, tanto de hombres, como de mujeres. El Año Internacional de la Mujer, tiene como objetivo la búsqueda de una sociedad donde la mujer pueda participar más de lleno, en la vida económica, política y social.

El Plan de Acción intenta implementar instrumentos y programas que hayan sido adoptados, referentes al status de la mujer. Su propósito es principalmente estimular la acción nacional e internacional para resolver los problemas del subdesarrollo y la estructura socioeconómica, los cuales colocan a las mujeres en un plano inferior, para alcanzar las metas del Año Internacional de la Mujer.

El año 1975 fue doblemente importante. No sólo por haberse proclamado el Día Internacional de la Mujer, sino, porque también fue asignado el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985), con el propósito de asegurar que las acciones nacionales e internacionales, se mantuvieran a través de ese período. El Plan de Acción comprometió a la comunidad internacional a priorizar las medidas para mejorar la situación de las mujeres, como un medio de alcanzar las metas del progreso social y de desarrollo. Igualmente, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las Comisiones Regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas, la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas, el Instituto para Capacitación e Investigación de las Naciones Unidas, y las agencias especializadas, deben coordinar todas sus actividades, con el Consejo Económico y Social y el Comité Administrativo de Coordinación. Cada organización debe efectuar una evaluación de lo que han realizado para mejorar el status de las mujeres y su contribución para el mejoramiento de la salud, nutrición, educación, población y vivienda, e identificar las medidas necesarias para la implementación del Plan.

## SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ EN COPENHAGUE - 14-30 de Julio, 1980.

Antes de cumplirse el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, el cual concluyó en 1985, se celebró la Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz en Copenhague, Dinamarca, del 14 al 30 de Julio de 1980.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, esbozó ampliamente un estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo y subrayó la necesidad de elaborar un estudio interdisciplinario y multisectorial. Recomendó al Secretario General, analizar el papel de la mujer con los principales problemas del desarrollo previstos en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y centra la atención en particular: en el comercio, la agricultura, la industria, la energía, la moneda, las finanzas, la ciencia y la tecnología.

La Asamblea General recomendó que el estudio del análisis abarcará:

- a) El papel actual de la mujer como agente activo del desarrollo en cada sector;
- b) Una evaluación de los beneficios que obtiene la mujer como resultado de su participación en el desarrollo, a saber, ingresos, condiciones de trabajo y adopción de decisiones;
- c) Los medios y arbitrios de mejorar el papel de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo en los ámbitos nacional, regional e internacional;
- d) El posible efecto de esas mejoras en el logro de los objetivos generales de desarrollo.

Invitó al Secretario General a preparar el estudio, prestando la debida atención a los problemas y necesidades de la mujer en todas las regiones, así como al aporte de la mujer al logro de los objetivos de autosuficiencia y a la cooperación económica y técnica entre países en vías de desarrollo.

Exhortó al Secretario General a que incluya en el estudio una sección general en que se analicen las relaciones mutuas entre los problemas principales del desarrollo, respecto del papel actual y futuro de la mujer en el desarrollo, con miras a sentar una base para la acción futura encaminada a la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo.

Pidió al Secretario General que prepare el estudio en estrecha colaboración y cooperación con los organismos apropiados del sistema de las Naciones Unidas, e incluya en él las contribuciones de todos los órganos y organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, inclusive las comisiones regionales y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, así como las instituciones nacionales que tengan conocimiento especializado sobre el tema.

Solicitó además al Secretario General, que presente un informe sobre la marcha de la preparación del estudio a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones y que presente el estudio en su forma definitiva a la Asamblea, en su trigésimo noveno período de sesiones.

También se solicitó al Secretario General, para que vele porque se consulte a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, acerca de la elaboración del estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo.

Así, la Resolución 35/78 del 5 de diciembre de 1980, subrayó las necesidades de integrar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer con el Grupo Especial de Trabajo, sobre los aspectos sociales de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, creado en aplicación de la resolución 1979/45 del Consejo Económico y Social, del 11 de mayo de 1979.

En el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, se están adoptando medidas para continuar las investigaciones sistemáticas sobre las relaciones entre los diversos factores que influyen sobre la situación de las mujeres. Se realizará una investigación especial en la esfera de los subtemas: « Empleo, Salud y Educación », con el fin de mejorar los conocimientos y la información necesarios para formular políticas, planes y programas integrados para la mujer. En su resolución 33/185, la Asamblea General aprobó el subtema mencionado.

Los tres objetivos del Decenio: -igualdad, desarrollo y paz- están indisolublemente vinculados a los tres subtemas -empleo, salud y educación-. Estos constituyen el fundamento concreto sobre el que descansan la igualdad, el desarrollo y la paz. Para fomentar la participación de la mujer en el desarrollo y la paz en igualdad de condiciones, es preciso que los recursos humanos reciban capacitación, que la sociedad reconozca la necesidad de mejorar la situación de la mujer y que todos participen en la reestructuración de la sociedad.

Lo más importante de la Segunda Conferencia Mundial es analizar los logros que se obtuvieron. Por ejemplo, se

hicieron una serie de recomendaciones del Plan de Acción Mundial, a nivel regional y mundial durante la primera mitad del Decenio. Durante este período se creó un programa interinstitucional para el adelanto de la mujer, se formularon planes regionales de acción para América Latina y el Asia Occidental, a más de aquellos planes para Asia, el Pacífico y para África que precedieron al Plan de Acción Mundial, y se establecieron programas y proyectos para aplicar algunas de las propuestas contenidas en los planes. Durante ese período también se estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y se iniciaron los trabajos preparatorios para el establecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

En colaboración con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, el PNUD y otras instituciones de estadística y de investigación gubernamentales y no gubernamentales, las Naciones Unidas proyectan establecer metodologías más exactas que proporcionen una adecuada base de datos para la planificación y faciliten la evaluación de los progresos realizados en lo que respecta a la condición de la mujer y su participación en el desarrollo.

Se proyecta realizar, conjuntamente con las comisiones regionales, estudios encaminados a identificar nuevas políticas nacionales y regionales. Por ejemplo, la OIT, en su plan de mediano plazo 1980-1987, menciona concretamente la integración de las mujeres en la planificación y la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo. En el plan de mediano plazo, también se subraya el aumento de la participación de las mujeres en la vida económica, como parte de la estructuración de los cambios y del desarrollo económico nacional e internacional.

En forma similar, la FAO, durante el período de sesiones de 1979 de su Conferencia, destacó que las estrategias generales para aumentar la producción alimentaria, mejorar la nutrición en los países en desarrollo y promover el desarrollo rural deberían prestar particular atención a los grupos más pobres y en situación más desventajosa, particularmente las mujeres.

Se realizaron algunos arreglos institucionales en forma de puntos focales, unidades o fuerzas de trabajo para integrar el componente de la mujer en programas en curso. Sin embargo, la reseña indica que las dificultades encontradas, se debían a menudo a la falta de personal competente, y de recursos financieros y técnicos, que hubieran permitido la

aplicación de programas integrados y multidisciplinarios. El examen y la evaluación de los programas realizados en aplicación del Plan Mundial, seguían siendo un ejercicio separado del examen y la evaluación de los progresos realizados dentro de la estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Aunque se reconoció la necesidad de integrar ambos procesos de examen y evaluación y la importancia de mejorar las condiciones de la mujer dentro del proceso de desarrollo, en realidad, se tomaron pocas medidas concretas para llevar a cabo esa integración. Quizás los sistemas vigentes o el cuadro un tanto modificado de sus recursos, no reflejaran la realidad de las necesidades que suscitaban con motivo de la creciente demanda de medidas resultante del Plan de Acción Mundial.

Aunque un enorme número de pensiones y responsabilidades nuevas y complejas fue agregado a programas anteriores, tanto en las Naciones Unidas, como en las organizaciones dentro del sistema, los arreglos institucionales se ajustaban a la que se exigía de las dependencias menores para asegurar la aplicación de las nuevas propuestas. Los recursos financieros y de personal no se aumentaron en forma proporcional e importante como para dar cumplimiento a los crecientes pedidos de la Asamblea General, en particular, a aquellos relacionados con la contribución y participación de la mujer en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

No está de más señalar aquí que, en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y en la ejecución de una serie de otros planes de acción, se realizó una considerable labor de reexamen y reestructuración y de expansión de órganos y organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Se requiere un sistema para armonizar los planes de mediano plazo que son verticalmente compatibles con las políticas generales del Plan de Acción Mundial y con los programas de acción para la segunda mitad del Decenio, así como horizontalmente compatibles con los planes de mediano plazo, de las organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, para asegurar un proceso eficaz de consultas interinstitucionales.

Es indispensable reforzar las comisiones regionales mediante arreglos adecuados, que aseguren al propio tiempo la programación intersectorial y la coordinación de actividades en relación con la mujer.

Es asimismo indispensable reforzar los vínculos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con vista a coordinar la ejecución de programas separados.

Este análisis indica que, aunque la Asamblea General y todas las conferencias regionales realizadas en la primera mitad del Decenio, han reconocido la urgente necesidad de fortalecer las funciones de la mujer, en las diversas esferas del desarrollo económico, se requieren medidas más intensivas y arreglos interinstitucionales en la segunda mitad del Decenio para integrar cabalmente el programa en la Tercera Estrategia Internacional del Desarrollo, así como en otros programas pertinentes de carácter regional y global.

El papel de la mujer en el desarrollo, guarda relación directa con el objetivo de un desarrollo social y económico general, y tiene importancia fundamental para el desarrollo de toda sociedad. Desarrollo significa desarrollo a todos los niveles: desarrollo político, económico, social y cultural, así como de otros aspectos de la vida humana, aprovechamiento de los recursos económicos y otros recursos materiales y, también, perfeccionamiento físico, moral, intelectual y cultural del ser humano. El desarrollo debería aportar a la mujer, en particular a las mujeres pobres o indigentes, los medios necesarios para que pudieran, cada vez más, reivindicar, lograr, aprovechar y utilizar iguales oportunidades. Más directamente, la creciente participación de la mujer en actividades sociales como agente jurídicamente independiente, contribuirá a un mayor reconocimiento en la práctica de su derecho a la igualdad. Para que el desarrollo sea justo y responda a las necesidades y los derechos del individuo y para que la ciencia y la tecnología se apliquen en un marco social y económico que garantice la seguridad ambiental a todas las formas de vida de nuestro planeta, es necesario que el desarrollo tenga también una dimensión moral.

### **TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL -Nairobi- 15 al 26 de Julio de 1985.**

La Conferencia Mundial de Nairobi se celebra en un momento crítico para los países en desarrollo. Hace 20 años, cuando se inició el Decenio, existía la esperanza de que el crecimiento económico acelerado, apuntalado por el aumento del comercio internacional, las corrientes financieras y los adelantos tecnológicos, permitirían una mayor participación de la mujer en el desarrollo económico y social de esos países. Esa esperanza se ha visto defraudada por la persistencia y, en algunos casos, el empeoramiento, de la crisis económica en los países en desarrollo, importante obstáculo que compromete no sólo la realización de nuevos programas en apoyo de la mujer, sino también el mantenimiento de los que ya estaban en curso.

En estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales, grupos de presión femeninos -allí donde existan-

e instituciones de investigación, así como con los medios de información, las instituciones de enseñanza y las instituciones de comunicación, todos los gobiernos deben emprender una campaña general y sostenida, encaminada a combatir y erradicar, de aquí al año 2000, todos los conceptos, actitudes y prácticas de carácter discriminatorio. La campaña estaría destinada a los encargados de formular políticas y de adoptar decisiones, así como a los asesores técnicos jurídicos, los empleados públicos, los dirigentes sindicales y comerciales, los hombres de negocios, los profesionales y el público en general.

Los gobiernos y los partidos políticos deben intensificar sus esfuerzos para estimular y asegurar la igualdad de participación de la mujer en todos los órganos legislativos nacionales y locales, y para lograr equidad en el nombramiento, elección y ascensos de mujeres para los altos cargos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de esos órganos. En el plano local, las estrategias encaminadas a asegurar a la mujer la igualdad en la participación política, deben ser pragmáticas y estar estrechamente relacionadas con las cuestiones de interés para la mujer en la localidad, y deben tener presente que las medidas propuestas han de responder a las necesidades y los valores locales.

La Cumbre de Nairobi, pretendió fortalecer la decisión de eliminar los obstáculos que se opongan a la participación de todas las mujeres en el desarrollo como intelectuales, encargadas de formular políticas y decisiones, planificadoras, contribuyentes y beneficiarias, teniendo presentes los problemas concretos de las mujeres de las diferentes regiones y países y las necesidades de las diversas categorías de mujeres que residen en ellos. Esa decisión ha de inspirar la formulación y aplicación de políticas, planes, programas y proyectos con la expectativa de que las iniciativas de desarrollo mejorarán y la sociedad avanzará como resultado de una participación plena y eficaz de la mujer.

Existe reconocimiento de que los mecanismos nacionales para hacer efectiva la integración de la mujer en el desarrollo, han sido insuficientes y nulos. Desafortunadamente, donde esos mecanismos existen, a menudo carecen de los recursos, la orientación, la responsabilidad y la autoridad necesarios para ser eficaces.

Se deben tomar en cuenta, las diferentes condiciones socioeconómicas y culturales para determinar cuáles son los principales obstáculos para el adelanto de la mujer. La actual situación económica y los desequilibrios del sistema monetario y financiero mundial, requieren programas de ajuste para superar las dificultades. Esos programas no deberían afectar

adversamente a los sectores más vulnerables de la sociedad entre los que la mujer se encuentra desproporcionadamente representada.

Dado que el objetivo primordial del desarrollo consiste en lograr un aumento constante del bienestar individual y social y en beneficiar a todas las personas, el desarrollo no debe considerarse únicamente como un objetivo deseable en sí mismo, sino también como el medio más importante para promover la igualdad de los sexos y el mantenimiento de la paz.

La Cumbre de Nairobi recomendó velar porque las consecuencias reales y potenciales sobre la mujer en los procesos macroeconómicos, tanto a nivel nacional como internacional, fueran evaluados. Así también las políticas de desarrollo financiero, espacial y físico, con el fin de introducir las modificaciones adecuadas para que la mujer no se vea adversamente afectada. Se debe insistir desde un principio en el empleo, la salud y la educación. Se debe dar prioridad al desarrollo de los recursos humanos, teniendo presente la necesidad de evitar nuevos aumentos de la carga laboral de la mujer, en especial cuando se formulen nuevas políticas para hacer frente a la crisis económica y del endeudamiento.

Conociendo las dificultades que presentan cada uno de los países, los gobiernos, organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales, se debe intensificar los esfuerzos para elevar de manera viable y sostenida el grado de autosuficiencia de la mujer. Puesto que la independencia económica es un requisito previo para la autosuficiencia de la mujer, dichos esfuerzos deben centrarse sobre todo en aumentar el acceso de la mujer a las actividades que generan ingresos. Los procesos de participación popular y los enfoques de la planificación en que se recurre al talento, la pericia técnica y los recursos locales son vitales y deben ser apoyados y fomentados.

La Conferencia de Nairobi abogó por eliminar el trato por diferencia de los sexos, los cuales se evidencian en la mayoría de los programas de desarrollo, y se deben abandonar los prejuicios que impiden solucionar los problemas de la mujer. Se debe prestar especial importancia a la reestructuración de los sistemas de empleo, sanidad y educación y asegurar la igualdad de acceso a la tierra, el capital y otros recursos productivos. Deben enfatizarse las estrategias para ayudar a la mujer a generar ingresos y administrarlos, incluidas las medidas destinadas a mejorar el acceso de la mujer a las fuentes de crédito. Dichas estrategias deben centrarse en la eliminación de las barreras legales, consuetudinarias y de otro tipo y en el fortalecimiento de la capacidad de la mujer de utilizar los actuales sistemas crediticios.

Aunque mucho se ha considerado sobre la viabilidad de las políticas, los programas y los proyectos relativos a la mujer, la Cumbre de Nairobi se verá afectada no sólo por el número de mujeres y por la heterogeneidad de su situación socioeconómica, sino también por la diversidad de los modos de vida y por el cambio constante en sus ciclos de vida.

La Cumbre pretende reiterar la unidad, la inseparabilidad y la interdependencia de los objetivos del Decenio - igualdad, desarrollo y paz- en cuanto se refiere al adelanto de la mujer y su plena integración en el desarrollo económico, político, social y cultural, para lo cual dichos objetivos deberían seguir incluyéndose en las estrategias operacionales para el adelanto de la mujer hasta el año 2000.

En las estrategias orientadas hacia el futuro, no sólo se sugirieron medidas para superar los obstáculos fundamentales y operacionales, sino que asimismo se señalaron los nuevos obstáculos que siguen surgiendo.

Así pues, las estrategias y medidas presentadas, tienen por objeto servir de directrices para un proceso de adaptación continua a situaciones nacionales diversas y en evolución que se lleva a cabo a un ritmo y según modalidades determinadas a la luz de las prioridades nacionales globales, entre las que la integración de la mujer en el desarrollo debería ocupar un lugar de privilegio.

En las estrategias orientadas hacia el futuro se reconocen los obstáculos existentes y potenciales y se incluyen estrategias básicas separadas para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en el Órgano Preparatorio de la Conferencia en su segundo período de sesiones, se ha prestado atención especial a «los grupos de mujeres especialmente vulnerables y desfavorecidas, como son las mujeres de las zonas rurales y las de edad avanzada, las mujeres jóvenes, las víctimas de abusos, las desposeídas, las privadas de los medios tradicionales de subsistencia, las mujeres que son el único sostén de sus familias, las mujeres impedidas física y mentalmente, las detenidas, las refugiadas y desplazadas, las migrantes y las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios y a grupos autóctonos.»

Respecto de las medidas de reforma agraria no siempre han asegurado los derechos de la mujer, ni siquiera en los países en los que la mujer ocupa un lugar predominante en la fuerza de trabajo agrícola. La reforma agraria debe garantizar los derechos que le confieren a la mujer la constitución y las leyes en lo que se refiere al acceso a la tierra y a otros medios

de producción y así asegurar a la mujer el control sobre los frutos de su trabajo y sobre sus ingresos, así como sobre los beneficios que reportan los insumos agrícolas, la investigación, la capacitación, los créditos y otros servicios de infraestructura.

Si bien es cierto que en los últimos diez años se han desarrollado considerablemente los conceptos y métodos estadísticos para medir la magnitud de la desigualdad entre la mujer y el hombre, deben mejorarse los servicios de las instituciones nacionales que se ocupan de las estadísticas y los asuntos vinculados a la mujer. Esto con el fin de incorporar esos conceptos y métodos en los programas ordinarios de estadística de los países y de utilizar eficazmente esas estadísticas en el proceso de planificación. La capacitación de técnicos para la confección y el uso de estadísticas sobre la mujer, debe desempeñar una función clave en este proceso.

Por lo tanto, los gobiernos deben tratar de hallar medios para aumentar considerablemente el número de mujeres que intervienen en la toma de decisiones y en la formulación de políticas, así como en calidad de empresarias, profesionales y técnicas en esferas y sectores, tanto tradicionales como no tradicionales. Se debe dar a la mujer igual capacitación, con el fin de facilitar su participación en condiciones de igualdad en los niveles superiores empresariales y profesionales.

La función de la mujer como factor de desarrollo está vinculada de muchas maneras, a su participación en diversas formas y niveles de adopción, de decisiones y gestión en estructuras económicas y sociales, como la participación de los trabajadores en la gestión, la democracia industrial, la autogestión obrera, los sindicatos y las cooperativas. El fomento de estas formas de participación, que repercuten en la evolución y el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida, y la inclusión de las mujeres en esas formas de participación en pie de igualdad con los hombres, tienen una importancia crucial.

La cumbre solicitó que las medidas de supervisión y evaluación deben fortalecer y orientarse concretamente hacia las cuestiones de la mujer sobre la base de un examen minucioso y una vasta ampliación del alcance de las estadísticas e indicadores que permiten comparar la situación de la mujer con la del hombre a lo largo del tiempo y en todas las esferas.

En suma, las esferas concretas de acción de la Cumbre, fue solicitar que las políticas que se adopten deben proporcionar los medios para movilizar la conciencia pública, el apoyo político y los recursos institucionales y financieros que permitan a la mujer obtener empleos que exijan más conocimientos

y responsabilidad, incluidos los de nivel directivo, en todos los sectores de la mujer, especialmente en los niveles medios e inferiores de la fuerza laboral, donde trabaja la mayoría de las mujeres.

Solicitaron a todos los gobiernos ratificar y aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos internacionales relacionados con la mejora de la condición de las trabajadoras.

Se recomendó adoptar medidas legislativas y sindicales para garantizar la equidad en todos los empleos y evitar las tendencias a la explotación en el empleo de jornada parcial, así como la tendencia a la feminización del empleo de jornada parcial, temporal y estacional.

Igualmente se recomendó enérgicamente a todas las partes interesadas que procuren eliminar todas las formas de discriminación en el empleo, especialmente las diferencias salariales entre mujeres y hombres que realizan trabajos de igual valor.

Con la ayuda de nuevos programas se podrían superar las disparidades que aún existen entre los salarios de hombres y mujeres. Se debe eliminar también toda diferencia en las condiciones jurídicas de trabajo entre el hombre y la mujer, en los casos en que éstas sean desventajosas para la mujer, y se deben conceder privilegios a los padres y las madres. Se debe promover la degregación ocupacional entre mujeres y hombres.

Durante la Cumbre, tuvo particular importancia el tema sobre la capacidad de la mujer para controlar su propia fecundidad, porque constituye una base muy importante para el ejercicio de otros derechos. Se reconoció en el Plan de Acción Mundial sobre Población de 1984, que todas las parejas y personas individuales tienen el derecho humano básico a decidir libremente y con conocimiento el número y el espaciamiento de sus hijos. Se deben fortalecer los componentes de salud materno-infantil y de planificación de la familia dentro de la atención primaria de salud, y se debe elaborar información sobre planificación de la familia y crear los servicios necesarios. Los gobiernos deben favorecer el acceso a esos servicios, cualquiera que sea su política de población, con participación de las organizaciones de mujeres para que tengan éxito.

#### **CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER Beijing, China — Setiembre, 1995**

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se

celebrará en Beijing en setiembre de 1995, sería la culminación de un proceso que se inicia con los preparativos nacionales. La Comisión sobre la Posición de la Mujer ha destacado la importancia de los preparativos a nivel nacional. Conforme con la resolución 37/7, éstas conducirían a la elaboración de un informe nacional. La maquinaria nacional para el avance de la mujer, junto con otros ministerios para el avance de la mujer, junto con otros ministerios técnicos, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG) tienen la oportunidad de hacer el balance de la situación actual de la mujer, analizar el progreso logrado desde la Conferencia de Nairobi y preparar, no sólo proyectar, la acción futura.

La Comisión reconoce que este es un ejercicio complejo y solicitó a la Secretaría de las Naciones Unidas, que asistiera a los países suministrándoles pautas para los preparativos de estos informes. Otro objetivo es el de introducir alguna estandarización entre los informes para que sirvan como aporte a las conferencias regionales y globales. Esto contribuiría ampliamente a establecer un consenso tanto regional como internacional para las Conferencias.

Las sugerencias aquí presentadas tratan de tomar en cuenta las limitaciones de recursos de las maquinarias nacionales y de garantizar que el informe nacional sea un documento nacional reconocido para la acción futura.

En su condición de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing, China en setiembre de 1995, la labor de la Comisión se concentró en actividades preparatorias, en particular la redacción de la Plataforma de Acción.

Al examinar temas prioritarios -igualdad, desarrollo y paz- establecido para sus períodos de sesiones 37º a 40º, la Comisión aprobó 13 resoluciones, en muchas de las cuales se pide a los gobiernos que mejoren, con carácter urgente, la condición de la mujer en todo el mundo.

Cimentada sobre las tres conferencias previas globales de la mujer y la Década para la Mujer de Naciones Unidas, la Conferencia dará por resultado la plena instrumentación de las Estrategias de Nairobi para el futuro en lo relativo al Avance de la Mujer para el año 2000. Brindará la oportunidad de evaluar cuánto se ha logrado, destacar la fuerza, habilidad y talento de la mujer, y avanzar hacia el logro de los objetivos establecidos para la Década. Con el propósito de lograr su objetivo, la Conferencia debe aplicar en forma irreversible una política global de igualdad de sexos, desarrollo y paz.

La Conferencia se llevará a cabo durante el 50º Aniver-

sario de las Naciones Unidas. Esto brindará la oportunidad de comprobar hasta dónde ha llegado la organización con respecto al tema de sexos. Será la ocasión de presentar una visión global del Siglo XXI que refleje plenamente una perspectiva de sexos.

El éxito de la conferencia dependerá críticamente de las actividades preparatorias integrales y oportunas. En consecuencia, la Conferencia por sí misma será la culminación de un proceso, lanzado en 1990, con amplias bases incluyendo preparativos a nivel nacional, regional y global. La Comisión sobre la Posición de la Mujer, apoyada por la Secretaría de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, actúa como organismo preparatorio para la conferencia.

Los objetivos generales de la Conferencia son:

- crear el estímulo en la sociedad para que la mujer avance bien equipada para enfrentar los desafíos y exigencias del siglo XXI para el desarrollo científico, tecnológico, económico y político;

- encarar la cuestión de cómo pueden las mujeres ser habilitadas para tener una injerencia más efectiva en la toma de decisiones;

- crear una Plataforma para la Acción con el fin de asegurar la finalización del trabajo, incompleto, de instrumentar las Estrategias de Nairobi para el futuro.

Las pautas tienen la intención de fomentar las actividades preparatorias a nivel nacional, regional y global, con el fin de tratar el proceso conducente a la Conferencia y destacar el documento principal que se pretende adoptar en Beijing, a saber, la Plataforma para la Acción.

«El camino a Beijing debe estar lleno de visión, empeño y la determinación de lograr el apoyo de los gobiernos para eliminar los obstáculos que quedan para el adelanto de la mujer», declaró Gertrude Mongelia, Subsecretaria General de las Naciones Unidas y Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial, ante la Comisión el 7 de marzo. La Comisión, integrada por 45 miembros, tiene la tarea de organizar esa reunión en setiembre de 1995.

En una resolución sobre los preparativos de la Conferencia, la Comisión pidió al Secretario General que adelantara la labor sobre el proyecto de Plataforma de Acción, para examinarla en el próximo período de sesiones.

La Comisión había examinado un texto preliminar para

dicha plataforma, había examinado las diez esferas críticas de interés y había formulado objetivos estratégicos y las medidas que se habían de adoptar. Según el documento, la Plataforma tendría por objeto «acelerar la eliminación de los obstáculos que quedan a la plena e igual participación de la mujer en todas las esferas de la vida, incluida la adopción de decisiones económicas y políticas, para proteger los derechos humanos de la mujer a lo largo de todo el ciclo vital y para asimilar a la mujer en todas las esferas del desarrollo sostenible.»

Los objetivos estratégicos derivados de las esferas de interés críticas y las medidas que se habrían de adoptar eran: permitir a la mujer que superara la pobreza, asegurar el acceso de la mujer a la educación y capacitación cualitativas para la autosuficiencia en todos los niveles y en todas las esferas y sectores; aumentar el pleno acceso de la mujer durante todo el ciclo vital a servicios adecuados, módicos y de calidad de atención de la salud y servicios conexos; eliminar la violencia contra la mujer. Aumentar la participación de la mujer en la solución de conflictos y proteger a la mujer en los conflictos armados y de otro tipo, durante la ocupación extranjera, promover la autosuficiencia económica de la mujer, incluido el acceso al empleo, condiciones adecuadas de trabajo y control de los recursos económicos -tierra, capital y tecnología-. Fortalecer los factores que promueven la plena y equitativa participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles y todas las esferas; integrar los aspectos de igualdad de la mujer en la planificación de políticas y programas y en la ejecución a todos los niveles y en todas las esferas; aplicar y hacer cumplir reglas y normas internacionales para promover y salvaguardar el pleno y equitativo disfrute, por parte de la mujer, de todos los derechos humanos; mejorar en forma eficaz el papel de los medios tradicionales y modernos de comunicación con el fin de promover conciencia acerca de la igualdad entre la mujer y el hombre. Promover medidas para desarrollar la responsabilidad común de la mujer y del hombre para lograr la igualdad.

En un texto sobre la mujer y el desarrollo, patrocinado por Argelia en nombre del Grupo de los 77 y China, la Comisión recomendó que los gobiernos crearan medios para asegurar la participación de la mujer en los procesos de planificación política, económica y social. Se exhortó a los gobiernos y otras instituciones a que promovieran medidas para estimular las economías de los países en desarrollo y para integrar a la mujer en el proceso de desarrollo. También se recomendaron actividades de investigación para el desarrollo orientadas hacia la mujer.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con la igualdad de remuneración, la Comisión reconoció la necesidad de

eliminar la desigualdad de ingresos y las condiciones de trabajo discriminatorias contra la mujer. Los empleadores, empleados y sus organizaciones respectivas debían aplicar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

En otros textos, se pidieron políticas de población y desarrollo que propiciaran la igualdad social y económica y se pidió a los gobiernos que adoptaran e hicieran cumplir leyes que eliminaran el infanticidio, el trato preferencial de los niños en detrimento de la educación de las niñas, los matrimonios forzados, el trabajo infantil y el tráfico de niños.

La Comisión también instó a los gobiernos a que prohibieran la mutilación genital femenina y crearan conciencia entre las poblaciones interesadas acerca de la necesidad urgente de eliminar esas prácticas.

También pidió adelantar la condición de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas y cumplir con las metas establecidas para ascender a la mujer, a puestos en que se adopten decisiones.

Se pretende en la próxima cumbre la eliminación de la violencia. En repetidas ocasiones se ha condenado la violencia contra las mujeres migratorias instando a los Estados a que proporcionaran servicios sociales y de salud a dichas trabajadoras. Se pidió a todos los Estados que hicieran suya y aplicaran la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, así como la Convención de 1979 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Comisión también condenó enérgicamente la práctica de violar y maltratar a mujeres y niños en la ex-Yugoslavia y alentó al Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de crímenes de guerra a que diera prioridad a los casos de violación en las zonas de conflictos armados.

La violencia y el maltrato de la mujer era una arma deliberada de guerra destinada a cumplir la política de depuración étnica llevada a cabo por las fuerzas serbias en Bosnia y Herzegovina, señaló la Comisión al exigir la cesación inmediata de los «actos deplorables» que constituían «una grosera violación del derecho humanitario internacional.»

Además, la Comisión pidió a Israel que facilitara el regreso de todas las mujeres palestinas refugiadas y desplazadas a sus hogares y propiedades en el territorio palestino ocupado. Exhortó a todos los gobiernos y organizaciones no gubernamentales a que proporcionaran asistencia financiera a las mujeres palestinas para la creación de proyectos que respondieran a sus necesidades.

En cuanto a la integración de la mujer en el proceso de paz en el Oriente Medio, la Comisión pidió a todos los gobiernos y organizaciones no gubernamentales que incluyeran mujeres en el proceso de paz como facilitadoras y mediadoras con el fin de garantizar su desarrollo político e incluirlas en la formulación y ejecución de políticas y programas.

También se instó a la comunidad internacional a que proporcionara recursos financieros, materiales y humanos a las mujeres de Sudáfrica con el fin de establecer programas y proyectos especiales para su integración.

Los preparativos para Beijing, 1995 a nivel nacional son cruciales para el éxito de las Conferencias regionales y para la Conferencia de Beijing propiamente dicha. Ellas constituyen la herramienta para despertar el impulso de una acción concreta y positiva para el avance de la mujer. Deben galvanizar la sociedad como tal para promover el cambio del rol de la mujer y su posición en la sociedad, lo que se percibe con el objetivo de lograr la total igualdad de la mujer, el desarrollo y la paz. Las actividades preparatorias a nivel nacional deben caracterizarse por la injerencia de la sociedad como un todo, mujeres y hombres, y especialmente la de la mujer común. Deben echar las bases y sensibilizar a la sociedad con el objeto de instrumentar la Plataforma para la Acción después de su adopción en Beijing.

Los preparativos a nivel nacional deben usarse como una herramienta para fortalecer la maquinaria nacional para el desarrollo de la mujer, para hacer que se tome amplia conciencia en todos los niveles de la sociedad, en la vida pública y privada, de los temas de sexos y su impacto en todos los aspectos de la sociedad. Los preparativos son una oportunidad para desarrollar un consenso amplio en la sociedad respecto de los objetivos y expectativas en relación con el tema de sexos, y deberían acelerar el trabajo incompleto de implementar las Estrategias de Nairobi (NFLS).

Las actividades preparatorias a nivel nacional deberían comenzar con la preparación de un informe nacional sobre la situación de la mujer. Tomando a las Estrategias de Nairobi como punto de referencia, el informe nacional debe abarcar un período comprendido desde 1985 hasta la actualidad. La preparación del informe nacional debe verse como un proceso de autoevaluación o autorreflexión nacionales, como un proceso para acelerar el trabajo incompleto de instrumentar las NFLS para el futuro. Debería verse como una herramienta didáctica a nivel nacional. Debería reunir los hechos, evaluar los obstáculos existentes y las áreas críticas de interés y debería identificar las prioridades para la acción concreta inmediata y de largo plazo. Los informes nacionales deben

tomar en consideración la estructura de la Plataforma de Acción. La Secretaría de la Conferencia, de conformidad con la resolución CSW 37/7, ha elaborado pautas separadas para la preparación de un informe nacional, que incluye un conjunto de indicadores con el fin de facilitar los preparativos de la Conferencia. Se han remitido a todos los estados miembros de las Naciones Unidas y están disponibles a través de los Coordinadores Residentes del PNUD, o directamente a través de la Secretaría de la Conferencia.

Los preparativos para la Conferencia a nivel nacional, deberían comenzar con la preparación de un informe nacional. Debido a que los informes nacionales deberían incluirse dentro de las actividades preparatorias y en especial de las Conferencias Preparatorias Regionales, no deberían detener la finalización del informe. Deberían continuar hasta la Conferencia de Beijing, creando las bases para la instrumentación de la Plataforma de Acción. Se espera que las actividades a nivel nacional puedan incluir:

- 1) una revisión de las leyes nacionales para eliminar los remanentes de la discriminación y la desigualdad;
- 2) la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por quienes aún lo han hecho; las medidas a nivel legislativo, administrativo y político para llevar a la práctica los derechos existentes;
- 3) campañas de información pública para dirigirse a las áreas críticas de interés identificadas para la acción a nivel nacional;
- 4) seminarios, mesas redondas y otros encuentros para incrementar la conciencia y fomentar la participación de todos los sectores de la población en preparativos de la Conferencia.

A pesar de los innumerables preparativos a nivel mundial, las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG), las cuales tienen un gran poder para negociar términos del documento no vinculante que se firmará en la Cumbre de la Mujer en Beijing, reclaman el derecho a celebrar el foro paralelo de esas entidades, en un lugar más cercano a la sede de la Conferencia de Beijing. Este foro, que espera ser realizado antes de la Conmemoración del Cincuentenario de las Naciones Unidas, espera congregarse a más de 40,000 mujeres, participantes en esa actividad.

La ONG de mujeres costarricenses del Comité de Seguimiento hacia la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer,

denunciaron el caso como una violación a los derechos humanos.

El grupo demandante considera que el gobierno chino está bloqueando la participación de las mujeres del mundo en la importante cumbre mundial.

Una vez más se espera que los propósitos que se llevarán a la importante cumbre de setiembre en Beijing, sean acogidos e implantados por los gobiernos de la comunidad internacional. No podríamos hablar de una cumbre exitosa, si en los próximos Planes de Acción, tenemos que estar considerando nuevamente: discriminaciones y violencia contra la mujer. Las cumbres no pueden seguir siendo «paquetes» de buenas intenciones, sino instrumentos que hagan viable el mejoramiento del status de la mujer en la historia de la humanidad.

## BIBLIOGRAFIA

1. **Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.** Naciones Unidas, New York.
2. **World Conference of the International Women's Year.** 19 June - 2 July 1975. «Declaration of Mexico - Plans of Actions». United Nations, New York, 1975.
3. **Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.** Copenhague, Dinamarca 14 a 30 de Julio de 1980 Naciones Unidas, A/CONF.94/31, New York.
4. **Resoluciones y Decisiones que se refieren específicamente a la Mujer.** Asamblea General de las Naciones Unidas, 36º Período de Sesiones, 1981. Recopilado por «El Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer», Inc. Naciones Unidas, New York, 1981.
5. **Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.** Adoptadas por la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Nairobi, 15 al 26 de Julio de 1985.